INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2013

"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL SNPP"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 día del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 447 /13 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------
Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 264.312
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 280 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 870/13 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------
d) **Publicación:**
En el SICP: 17/10/2013
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Dr. Diosnel Acuña** – Gerente de Acción Formativa, la **Sra. Ana González** – Secretaria General, y el **Lic. Rubén Ríos** – Gerente Técnico. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 31 días del mes de octubre, siendo las 07:30 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ---------

1. ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
2. ASEGURADORA DEL SUR S.A.

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Observaciones hechas en el Acta N° 02/2013: El señor José Antonio Yegros Arce en representación de la Firma Aseguradora del Este Sociedad Anónima, solicita dejar constancia que la oferta de la Firma Aseguradora del Sur Sociedad Anónima cuenta con varias falencias que se detallan a continuación: ---

- Falta sello con aclaración del firmante en el formulario de ofertas.
- No presenta Original o copia autenticada de Constancia de IPS como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones
- No presenta Original o copia autenticada del contrato de reaseguro como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones
- Las pólizas proforma no están dirigidas a la convocante

4. MONTO DE LAS OFERTAS

							ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		ASEGURADORA DEL SUR S.A.	
N°	Código	Descripción	AÑO	CHAPA	UM	Cant	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total
1	84131503-001	Mitsubishi Montero - Turbo Intercooler Wagon, doble tracción	1.992	APJ356	UNIDAD	1	2.077.399	2.077.399	1.500.000	1.500.000
2	84131503-001	Mercedes Benz L1114/48	1.990	APJ 357	UNIDAD	1	2.425.227	2.425.227	1.500.000	1.500.000
3	84131503-001	Nissan tipo Patrol Station Wagon, 4x4	1.996	APJ206	UNIDAD	1	6.878.569	6.878.569	2.600.000	2.600.000
4	84131503-001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA STANDARD 4X4	2.006	EAD 472	UNIDAD	1	9.254.157	9.254.157	3.300.000	3.300.000
5	84131503-001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA STANDARD 4X4	2.006	EAD 473	UNIDAD	1	9.254.157	9.254.157	3.300.000	3.300.000
6	84131503-001	CHEVROLET CORSA SEDAN	2.005	EAD 489	UNIDAD	1	4.577.085	4.577.085	1.800.000	1.800.000
7	84131503-001	CHEVROLET CAPTIVA 2.0TDI LT TIPO STATION WAGON	2.009	EAF 330	UNIDAD	1	13.154.377	13.154.377	4.300.000	4.300.000
8	84131503-001	HYUNDAI MDLO TQ(H1)	2.010	BEX 171	UNIDAD	1	11.346.093	11.346.093	3.900.000	3.900.000
9	84131503-001	CHEVROLET CORSA CLASSIC FLEX SPIRIT	2.009	EAF 299	UNIDAD	1	4.538.437	4.538.437	1.800.000	1.800.000
10	84131503-001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA STANDARD 4X4	2.003	AXJ 441	UNIDAD	1	5.673.047	5.673.047	2.200.000	2.200.000
11	84131503-001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2 FLEX	2.011	BHG 808	UNIDAD	1	9.360.527	9.360.527	3.300.000	3.300.000
12	84131503-001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2 FLEX	2.011	EAG 358	UNIDAD	1	9.360.527	9.360.527	3.300.000	3.300.000
13	84131503-001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2 FLEX	2.011	EAG 356	UNIDAD	1	9.360.527	9.360.527	3.300.000	3.300.000
14	84131503-001	JMC MOTOR DIESEL 4,0	2.010	PLN371	UNIDAD	1	21.188.829	21.188.829	6.600.000	6.600.000
15	84131503-001	Nissan tipo Furgon	1.990	APJ 358	UNIDAD	1	1.608.902	1.608.902	1.500.000	1.500.000
16	84131503-001	CHEVROLET BLAZER DLX 2.4L FLEX 4X2	2.009	BFG 198	UNIDAD	1	8.942.140	8.942.140	3.100.000	3.100.000
								129.000.000		**47.300.000**

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas. ----------

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y LEGAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección III – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, y las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "…será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…". Se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**. ----------

Documentos Legales	ASEGURADORA DEL SUR
Constancia del SIPE N°	1.271.466
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida Garantía de Mant. de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. • Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos • Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE/CUMPLE SIPE/CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**NO CUMPLE**
(IAO 11.1 e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el servicio ofertado, cumple con los requerimientos de la Sección V, Coberturas de Seguros Requeridas: • Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar el/los ramos objeto de la licitación. • Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. • Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. • Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker	CUMPLE **NO CUMPLE** **NO PRESENTA** **NO PRESENTA**
(IAO 11.1 f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: • Constancia de Visita e Inspección • Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en formato impreso. • Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza • Certificado de Cumplimiento Tributario • Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde	CUMPLE **NO PRESENTA** SIPE/CUMPLE SIPE/CUMPLE CUMPLE

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia • Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas • Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.	CUMPLE **NO CUMPLE**
(IAO 11.1 i) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: • Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS). • Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo. • Certificado de Cumplimiento Tributario conforme resolución 8/08 SSET • Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros. • Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida • Constancia de inspección y visita técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgado por LA CONVOCANTE.	CUMPLE SIPE/CUMPLE SIPE/CUMPLE **NO PRESENTA** **NO PRESENTA** CUMPLE
IAO 11.2 Documentos legales • Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). • Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas. • Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. • Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control • Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. • En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control. • Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado. • Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	SIPE/CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE **NO PRESENTA** **NO PRESENTA** CUMPLE CUMPLE

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

CAPACIDAD FINANCIERA. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: **Margen de Solvencia:** • Coeficiente mínimo: de 1,50. **Condiciones financieras mínimas:** • Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar) • Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes • Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes. • Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos) • Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) • Obligatoriedad de Visitas de Inspección. • Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones. Obs: En caso de coaseguros, todos los integrantes del coaseguro deben cumplir los requisitos financieros solicitados en el presente pliego.	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA • Pólizas emitidas a entidades públicas o privadas, cartas de referencias y facturas de los servicios proveídos en los últimos 5 años. • Riesgos cubiertos en los últimos 5 años. Obs: Todos los integrantes del coaseguro deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar el la oferta cual es el líder del coaseguro quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del coaseguro.	**NO PRESENTA** **NO PRESENTA**
ESPECIFICACIONES TECNICAS – SUMINISTROS REQUERIDOS **1. Coberturas de Seguros Requeridas** RIESGOS Y CAPITALES **1. Cobertura de Auto vehículos** Franquicia: Sin franquicia. Todos los ítems deberán cotizar para cobertura de INCENDIO Y ACCIDENTES 100% El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en la Planilla de Ítems a asegurar de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios: Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los auto vehículos: - Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000) - Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000) - Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo.	CUMPLE
2. Cobertura de Accidentes Personales Límite de responsabilidad para todos los vehículos: RESPONSABILIDAD CIVIL: Lesiones y/o Muerte de una persona: Gs. 45.000.000.- Lesiones y/o Muerte de dos o más personas: Gs. 90.000.000.- Daño al vehículo incluyendo accesorios que posee, cosas o roturas de terceros: Gs. 35.000.000.- Lesiones corporales y amenazas de muerte:Gs. 10.000.000.- Cobertura para los ocupantes vehículos particulares, Min. 5 personas indemnización por cada uno (muerte, incapacidad permanente o momentánea): Gs. 30.000.000.-	CUMPLE
Accidentes de Personales Ocupantes (en movimiento o estacionamiento) Capacidad de Asientos de cada vehículo, muerte o invalidez parcial, total o permanente: Gs. 30.000.000.- Asistencia Médica, internación y medicamentos: Gs. 30.000.000.- Servicio Grúa sin límite de distancia y servicio inmediato a nivel nacional e internacional países limítrofes (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia y emergencia médica inmediata para todos los ocupantes del vehículo: 100%	CUMPLE
Incendio, Accidentes y Robos Incendio total o parcial: 100% Accidentes: por daños o roturas sufridas del vehículo y accesorios que posee asegurados: 100%	CUMPLE

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Robo: parcial o total del vehículo y accesorios que posee (en vía pública, estacionamiento privado, garaje, asalto, a mano armada): 100% **Accesorios que posee el vehículo:** Daños: radios y control remoto, aire acondicionado, antena, busca huella, paragolpes, tira tráiler y defensas especiales (antivuelco y paragolpes)y otros: 100% Daño de cuerpos extraños ocasionados por tormentas, caída de granizo a los cristales del vehículo: 100%	CUMPLE
Especial: • Servicio de GPS para hasta 16 (diez y seis) vehículos. (Equipos en comodato por el plazo de duración del contrato) • Daños al vehículo y accesorios que posee, por tumultos populares de cualquier índole: 100% • Cobertura para cualquier conductor. • Carta Verde sin costo y entrega inmediata. • La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4(cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco Millones Doscientos Mil) por persona. • Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas. • Esta cobertura deberá incluir como mínimo con 5 (cinco) talleres Mecánicos que incluya chapería y pintura; y que este autorizado por la misma, para los casos de siniestros de vehículos.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial y formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 24/13. Se detalla a continuación los documentos solicitados a dicha firma, vía mail por nota UOC N° 535/13 de fecha 29/11/13 – recibida por la Sra. Andrea Adle, los cuales fueron solicitados en un plazo no mayor a las 10:00 hs del lunes 02/12/13:

(IAO 11.1 e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el servicio ofertado, cumple con los requerimientos de la Sección V, Coberturas de Seguros Requeridas:

- Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker

(IAO 11.1 f) Los Oferente/s deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente/s se halla calificado para ejecutar el contrato:

- Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en formato impreso.

(IAO 11.1 i) Los Oferente/s deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros.
- Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida

Alba C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

COMITE DE EVALUACIÓN

IAO 11.2 Documentos legales

- Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.

- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

- Pólizas emitidas a entidades públicas o privadas, cartas de referencias y facturas de los servicios proveídos en los **últimos 5 años.**
- Riesgos cubiertos en **los últimos 5 años**.

Obs: Todos los integrantes del coaseguro deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar el la oferta cual es el líder del coaseguro quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del coaseguro.

La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** presenta los documentos solicitados en **fecha 02/12/13 siendo las 10:15 hs**., no así la Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, **dirigida al Oferente**, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación, esta fue recibida siendo a las **11:22 hs**.----------

Asimismo, en la oferta presentada por la misma firma **NO CUMPLE** con la documentación de carácter sustancial, se detalla a continuación las falencias encontradas:

Documentos Legales	ASEGURADORA DEL SUR	OBS:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	**NO CUMPLE**	FORMULARIO DE OFERTA NO ESTA DEBIDAMENTE FIRMADO. (MEDIA FIRMA) SE VERIFICO CON LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD SUBIA CON EL PODER OTORGADO AL SIPE, Y ESTA NO COINCIDE. A MAS DE ESTAR VENCIDA LA CEDULA DE IDENTIDAD EN EL MES DE SETIEMBRE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**NO CUMPLE**	NO ESTA DEBIDAMENTE FIRMADO. (MEDIA FIRMA) SE VERIFICO CON LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD SUBIA CON EL PODER OTORGADO AL SIPE, Y ESTA NO COINCIDE. A MAS DE ESTAR VENCIDA LA CEDULA DE IDENTIDAD EN EL MES DE SETIEMBRE
(IAO 11.1 e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el servicio ofertado, cumple con los requerimientos de la Sección V, Coberturas de Seguros	**NO CUMPLE**	LA PRO-FORMA DE POLIZA NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE,

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Requeridas: • Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.		TAMPOCO LAS CONDICIONES PARTICULARES CONTIENEN LOS RIESGOS OBJETOS DEL LLAMADO
(IAO 11.1 f) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: • Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.	**NO CUMPLE**	NO ESTA DEBIDAMENTE FIRMADO. (MEDIA FIRMA) SE VERIFICÓ CON LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD SUBIA CON EL PODER OTORGADO AL SIPE, Y ESTA NO COINCIDE. A MAS DE ESTAR VENCIDA LA CEDULA DE IDENTIDAD EN EL MES DE SETIEMBRE

Por lo mencionado en el cuadro de arriba, y por la presentación tardía de los documentos solicitados, este comité descalifica la oferta de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, y se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación: ---

Documentos Legales	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Constancia del SIPE N°	1.271.480
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida Garantía de Mant. de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. • Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos • Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
(IAO 11.1 e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el servicio ofertado, cumple con los requerimientos de la Sección V, Coberturas de Seguros Requeridas: • Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar el/los ramos objeto de la licitación. • Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. • Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. • Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
(IAO 11.1 f) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: • Constancia de Visita e Inspección • Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en formato	CUMPLE CUMPLE

Ana G. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

impreso.	
• Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza	SIPE/CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE/CUMPLE
• Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia	CUMPLE
• Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas	CUMPLE
• Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.	CUMPLE
(IAO 11.1 i) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	
• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	SIPE/CUMPLE
• Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.	SIPE/CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento Tributario conforme resolución 8/08 SSET	SIPE/CUMPLE
• Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
• Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida	CUMPLE
• Constancia de inspección y visita técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgado por LA CONVOCANTE.	CUMPLE
IAO 11.2 Documentos legales	
• Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SIPE/CUMPLE
• Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	SIPE/CUMPLE
• Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
• Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	CUMPLE
• Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE
• En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	CUMPLE
• Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	CUMPLE
• Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

COMITE DE EVALUACION

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

CAPACIDAD FINANCIERA. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: **Margen de Solvencia:** • Coeficiente mínimo: de 1,50. **Condiciones financieras mínimas:** • Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar) • Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes • Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes. • Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos) • Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) • Obligatoriedad de Visitas de Inspección. • Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones. Obs: En caso de coaseguros, todos los integrantes del coaseguro deben cumplir los requisitos financieros solicitados en el presente pliego.	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA • Pólizas emitidas a entidades públicas o privadas, cartas de referencias y facturas de los servicios proveídos en los últimos 5 años. • Riesgos cubiertos en los últimos 5 años. Obs: Todos los integrantes del coaseguro deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar el la oferta cual es el líder del coaseguro quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del coaseguro.	CUMPLE CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS – SUMINISTROS REQUERIDOS **1. Coberturas de Seguros Requeridas** RIESGOS Y CAPITALES **1. Cobertura de Auto vehículos** Franquicia: Sin franquicia. Todos los ítems deberán cotizar para cobertura de INCENDIO Y ACCIDENTES 100% El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en la Planilla de Ítems a asegurar de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios: Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los auto vehículos: - Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000) - Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000) - Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo. **2. Cobertura de Accidentes Personales** Límite de responsabilidad para todos los vehículos: RESPONSABILIDAD CIVIL: Lesiones y/o Muerte de una persona: Gs. 45.000.000.- Lesiones y/o Muerte de dos o más personas: Gs. 90.000.000.- Daño al vehículo incluyendo accesorios que posee, cosas o roturas de terceros: Gs. 35.000.000.- Lesiones corporales y amenazas de muerte:Gs. 10.000.000.- Cobertura para los ocupantes vehículos particulares, Min. 5 personas indemnización por cada uno (muerte, incapacidad permanente o momentánea): Gs. 30.000.000.- **Accidentes de Personales Ocupantes** (en movimiento o estacionamiento) Capacidad de Asientos de cada vehículo, muerte o invalidez parcial, total o permanente: Gs. 30.000.000.- Asistencia Médica, internación y medicamentos: Gs. 30.000.000.- Servicio Grúa sin límite de distancia y servicio inmediato a nivel nacional e internacional países limítrofes (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia y emergencia médica inmediata para todos los ocupantes del vehículo: 100% **Incendio, Accidentes y Robos** Incendio total o parcial: 100% Accidentes: por daños o roturas sufridas del vehículo y accesorios que posee asegurados: 100%	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén R...
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosne Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Robo: parcial o total del vehículo y accesorios que posee (en vía pública, estacionamiento privado, garaje, asalto, a mano armada): 100% **Accesorios que posee el vehículo:** Daños: radios y control remoto, aire acondicionado, antena, busca huella, paragolpes, tira tráiler y defensas especiales (antivuelco y paragolpes)y otros: 100% Daño de cuerpos extraños ocasionados por tormentas, caída de granizo a los cristales del vehículo: 100%	CUMPLE
Especial: • Servicio de GPS para hasta 16 (diez y seis) vehículos. (Equipos en comodato por el plazo de duración del contrato) • Daños al vehículo y accesorios que posee, por tumultos populares de cualquier índole: 100% • Cobertura para cualquier conductor. • Carta Verde sin costo y entrega inmediata. • La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4(cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco Millones Doscientos Mil) por persona. • Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas. • Esta cobertura deberá incluir como mínimo con 5 (cinco) talleres Mecánicos que incluya chapería y pintura; y que este autorizado por la misma, para los casos de siniestros de vehículos.	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluido en las ofertas y los que obran en el SIPE la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ---------

Documentos Legales	
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 Y 2012) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2010	RATIOS	AÑO 2011	RATIOS	AÑO 2012	RATIOS
ACTIVO CORRIENTE	40.007.980.923	1,16	52.069.633.218	1,22	70.430.685.936	1,00
PASIVO CORRIENTE	34.377.833.078		42.530.583.510		70.113.717.204	
ACTIVO TOTAL	51.942.079.787	0,70	66.339.150.130	0,67	102.935.654.511	0,70
PASIVO TOTAL	36.168.338.369		44.599.789.062		72.122.513.425	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.026.745.363	0,34	7.376.602.125	0,51	13.056.499.380	0,75
CAPITAL	11.746.996.055		14.362.758.943		17.298.409.114	

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,15
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,69
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,49

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ---------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSIÓN

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 24/2013**, para la "**CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL SNPP**", a la siguiente firma: ----------

- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. con RUC N° 80025781-2**, por un monto total de **Gs. 129.000.000.-** (Guaraníes ciento veintinueve millones. -)

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha **02 de diciembre, a las 14:30 hs**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Lic. Ruben Ríos
Gerente Técnico

Dr. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa